

UNICAJA BANCO, S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En el día de ayer, UNICAJA BANCO, S.A., una vez obtenidas las autorizaciones administrativas pertinentes y adoptados los correspondientes acuerdos sociales, efectuó al FROB, la devolución íntegra de las ayudas que, por importe de SEISCIENTOS CUATRO MILLONES DE EUROS, fueron percibidas en su día por su filial BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, S.A. (EspañaDuero).

Las referidas ayudas se instrumentaron mediante la suscripción por el FROB de las obligaciones convertibles contingentemente en acciones de dicha entidad, que fueron emitidas en virtud de la resolución de 24 de abril de 2013 de la Comisión Rectora del FROB (BOE 26 de abril de 2013), al amparo de sus facultades administrativas, en ejecución del plan de resolución de EspañaDuero aprobado el 19 de diciembre de 2012 por el FROB y el Banco de España y el 20 de diciembre de 2012 por la Comisión Europea. Dichas obligaciones fueron adquiridas en el día de ayer por UNICAJA BANCO, S.A., dando con ello por cumplido anticipadamente el compromiso de repago previsto en la decisión de la Comisión Europea de 27 de enero de 2017.

En Málaga, a 1 de septiembre de 2017